

	Pts.	Cts.
España	1	25
Extranjero (Unión Postal)	2	50
Ultramar	2	50
Número suelto	0	5

La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA—AVISOS Y NOTICIAS

OFICIALES ZAPATEROS

Cortadores.—Montadores.—Desviradores.—Aparadores.—Soladores á escarpin y Soladores á suela doble.

Se necesitan en la fábrica de Calzado Calle de la Fábrica núm. 16. (Arrabal de Sta. Catalina.)

Sulfato de cobre

Clase superior

Gabriel Alzamora-San Miguel, 61 y 63.

Telegramas

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Lo que piensa el Gobierno

Madrid 24 á la 1'30 t.

El Gobierno ha resuelto mantener en toda su integridad los proyectos de ley que tiene presentados sobre amnistía y sobre el descanso dominical.

La Comisión de amnistía gestiona la ampliación de los beneficios que se conceden á los militares expatriados.

Los zorrillistas han consultado á su jefe sobre la conducta que deben seguir en este asunto.

Los carlistas en el Congreso

Madrid 24 á la 1.50 t.

Los diputados carlistas han redactado una enmienda al proyecto de contestación al Mensaje. Piden que el Gobierno se inspire paternalmente en su misión y en sus derechos procurando el restablecimiento de la unidad religiosa;

Que el Estado coadyuve á conseguir el poder temporal del Papa y la supresión de las prácticas administrativas liberales;

Y por último, que se inspire en los principios religiosos para la solución de los problemas económicos y sociales.

Los presupuestos

Madrid 24 á las 2'10 t.

Los presupuestos se saldarán con bastante déficit.

Para cubrirlo hay el anticipo de 150 millones de pesetas que hace el Banco de España, en cambio de la próroga que se le concede del privilegio de emitir papel moneda.

Se suprimen las administraciones subalternas que restan y la Intervención general.

A las Delegaciones se les da forma de Administraciones económicas.

Se aumentan los créditos de Guerra.

En Gracia y Justicia se suprimen nuevas audiencias de lo criminal.

En Marina se aumentan los gastos.

Fuera de España

La elección de Geestemünde.

Cuanto se ha dicho, que es mucho, cuanto pueda decirse, que no es poco, sobre la elección de Geestemünde, no dará la medida exacta del interés que, sino de momento, en lo porvenir puede revestir la elección que está dudosa en el décimosexto distrito de Hanover.

No se trata ya actualmente de la importancia que puede tener la elección del excañiller como adversario de Guillermo II y de la significación que, con tal motivo, pueda revestir su elección; se trata de algo más hondo y más alto para la Alemania. Se trata de los resultados que puede producir la elección del príncipe de Bismarck mirada desde dos puntos de vista diferentes.

Hay en Alemania, viva, palpante la cuestión social. Bismarck, elegido diputado contra un socialista, aun cuando sea en segundo escrutinio, no solamente significa que en el católico Hanover por cima de las cuestiones de nacionalidad y de las conveniencias de tal ó cual tendencia habrán dominado las tendencias contrarias al socialismo, sino que, sin ningún género de duda, la entrada de Bismarck en el Reichstag vale tanto como asegurar que al socialismo le ha reaparecido un adversario con el que había dejado de contar hace mucho tiempo y que ahora y en breve espacio, va á desquitarse de la inacción forzosa á que le redujo la voluntad del Kaiser y á recuperar el tiempo perdido dando un alerta formidable contra aquellas doctrinas que, desde que Bismarck desapareció del poder han progresado.

Otra de las tendencias que Bismarck ha de encarnar en el Parlamento, es la que de ninguna manera acepta las doctrinas que en el tra-

tado austro-alemán—que está á pique de firmarse—dominan. No acepta el príncipe esa tendencia, porque imagina que va dirigida mal que pese á los que la sostienen—quizá sin bastante premeditación—contra la agricultura y la ganadería alemanas que difícilmente podrán resistir al choque formidable que Austria se apresta á darles.

Y esta oposición del príncipe de Bismarck tiene tanta más importancia cuanto que no sólo se dirige contra dicho tratado, sino que sus efectos han de alcanzar á los futuros tratados que estos días se anuncian, como siendo, una consecuencia del tratado alemán-austriaco. Pueden, pues, los franceses dar gracias á que Bismarck vuelva al Reichstag—como todo parece indicarlo—pues el hombre que tanto daño hizo á Francia, el que con su mano de hierro fué el instrumento más eficaz de su desmembramiento territorial, no querrá ahora que se consuma un tratado que, á la corta ó á la larga, ha de resultar desastroso para la República vecina. Pensar que esto es pura generosidad por parte de Bismarck sería pensar en lo imposible; pero creer que llevará á cabo esta oposición al tratado de comercio es estar en lo justo. ¿Porqué? Porque Bismarck imagina, como buen estadista y á fuer de hombre curtido en las luchas por las nacionalidades, que ninguna obra prevalece si no se apoya de un modo decidido cuando está ya planteada, si no se consolida cuando de ella se han levantado con gran esfuerzo los muros. Y esto es lo que á su entender, necesita la obra de la unidad alemana. Si con el nuevo tratado austro-alemán se cierran multitud de mercados á la agricultura de la Alemania del Norte antes están abiertos á los productos austriacos ó húngaros que á los de las demás provincias del Reichsland, puede muy bien suceder que Baviera y los demás Estados del Sud de Alemania sientan veleidades de independencia que, habilmente explotadas, puedan algún día dar amargos frutos á los ministros que hoy día, y siguiendo las imperiales impresiones, se aprestan á combatir con el hierro y con el fuego al fundador del Imperio.

Desde ese doble punto de vista tiene importancia indudable la elección del príncipe de Bismarck. Si sale elegido dará indudablemente disgustos de gran alcance á su soberano, pero mal de su grado quizá y obedeciendo á la ley física que quiere que se transmita el impulso recibido, quizá—y eso es lo más probable,—con perfecto conocimiento de lo que hace, persista en su obra de unidad y acabe en la oposición la tarea que emprendió en la edad viril: que acabe y eche las últimas paletadas de revoque á esa obra de la unidad alemana que parece agrietarse apenas surgida de entre los escombros de diez ó doce nacionalidades.

El proyecto de amnistía

Como saben nuestros lectores, el proyecto de amnistía fué leído el martes día 21 en el Senado por el Sr. Cánovas.

En el preámbulo se dice, que el deseo de la Reina regente sería, que se pudiesen dar al olvido sin la más pequeña restricción los sucesos que inducen á dar la amnistía, pero que la disciplina de las tropas de mar y tierra, lo prohibe. Díjase también en el decreto, que las Cortes opinarán del mismo modo porque en el proyecto se respeta la conveniencia pública.

He aquí su articulado:
Primero. Se concede la amnistía sin distinción de clases ni de fuero, á todos los sentenciados y procesados, rebeldes ó fugados de cualquier modo á responsabilidad criminal por delitos contra la forma de gobierno, rebelión ó sedición, tanto militar como civil, cometidos hasta el día que se presente á la sanción de las Cortes el proyecto de ley.

Segundo. Se sobreseerán definitivamente, sin costas, los incidentes de las causas pendientes por tales hechos, pero no sus incidencias.

Tercero. Las personas que estén comprendidas en los artículos anteriores, serán puestas inmediatamente en libertad, y aquellas personas que se hallen en el extranjero, podrán regresar libremente exentas de toda responsabilidad.

Cuarto. Subsistirá la responsabilidad civil por los daños y perjuicios causados á particulares, é éstos reclaman á instancia de parte legítima.

Quinto. Los jefes, oficiales y asimilados á quienes comprenda la amnistía, podrán optar por el retiro, con arreglo á los años de servicio que contaban, cuando se sublevaron.

Sexto. Los individuos de la clase de tropa que no sirvieron en la filas su tiempo reglamentario, serán destinados á los cuerpos que designe el ministro de la Guerra, para cumplir en ellos el plazo que les falte.

Séptimo. Los que deseen acogerse á la am-

nistía, lo verificarán dentro el término de cuatro meses, desde la publicación del consiguiente Real decreto.

Octavo y último. Los ministerios correspondientes dictarán las instrucciones convenientes á los tribunales para la aplicación de la amnistía.

Cuando vaya al Congreso dicho proyecto de amnistía, el señor Martos traducirá en enmiendas la proposición que presentó en la última legislatura.

Eduardo Reuss

Mr. Eduardo Reuss, uno de los sabios más ilustres de Europa acaba de morir.

El nombre de Reuss desconocido casi completamente del vulgo, gozaba de una autoridad y de un prestigio inmensos entre los hombres dedicados á las ciencias teológicas y á la literatura hebrea. Su intuición maravillosa, su erudición tan vasta como profunda le habían granjeado una de esas reputaciones que no por quedar encerradas dentro de un círculo relativamente limitado, dejan de ser tan grandes como respetadas.

La labor ejecutada por Reuss durante su larga existencia—pues ha fallecido á la edad de 87 años y la muerte le ha sorprendido en pleno trabajo—es verdaderamente extraordinaria. Siendo todavía muy joven ocupó la cátedra de teología en Strasbourg y en breve sus lecciones y sus escritos le conquistaron una nombradía europea y especialmente en Alemania, cuyas Universidades empezaron á seguir en las investigaciones religiosas los nuevos rumbos indicados por el sabio profesor. Dotado éste de una penetración vivísima y de conocimientos extensos, no se contentó con ser un gran erudito: fue un investigador audaz, incansable, profundo, cuyas teorías, ardientemente discutidas, llevaron torrentes de luz á muchas oscuridades de las ciencias sagradas.

Entre dichas investigaciones, causaron gran sensación las relativas á la composición del Pentateuco, que rectificaron muchísimos errores y dieron lugar á que se formase una verdadera y nueva escuela filosófico-teológica de la que Reuss fué el jefe incontestado. Su famosa traducción de la Biblia, tan vivamente discutida y en la que muchos puntos quedan aun sujetos á controversia, pero en la que brillan con tal relieve las cualidades maestras del escritor strasburgués á saber, la ciencia investigadora del teólogo y la habilidad consumada del hebraísta, puso el sello á su gran reputación, que acrecentó todavía su magnífica historia sobre los libros del Antiguo y del Nuevo Testamento, obra que un gran crítico y filósofo alemán calificaba de maravilla digna de ser firmada por los más ilustres escritores eclesiásticos.

Posteriormente y entrado ya en la vejez, acometió Eduardo Reuss una empresa ante la cual habían retrocedido los más pacientes é ilustrados comentadores y compiladores de este y de anteriores siglos. Tratábase de la recopilación, clasificación y análisis crítico de las obras de Calvino, y la idea solo de empezar tamaño trabajo, debía arredrar á cualquiera que no fuere Reuss. Pero este puso manos á la obra, que desgraciadamente la muerte no le ha permitido concluir del todo. Llevaba ya publicados cuarenta volúmenes conteniendo gran parte de los trabajos del famoso reformador con importantes anotaciones y serios juicios acerca de aquellos y ha fallecido cuando daba la última mano al tomo 45.

Los Ferro-carriles

Hé aquí, íntegramente reproducido, el importante proyecto de ley que el señor ministro de Fomento ha leído en el Senado.

Artículo 1.º Sin perjuicio de las responsabilidades penales que en cada caso puedan exigirse con arreglo á la ley de policía de ferro-carriles y al Código penal, toda empresa de ferro-carriles es responsable de los daños y perjuicios que se produzcan por accidente ocurrido en la construcción ó explotación del camino y del telégrafo, con sujeción á las disposiciones contenidas en esta ley.

Art. 2.º La responsabilidad consignada en el artículo anterior tendrá lugar:

- 1.º Por accidente ocurrido en la construcción ó explotación que produzca muerte de un hombre.
- 2.º Por accidente ocurrido en la construcción ó explotación que produzca lesiones corporales.
- 3.º Por los actos y omisiones de los empleados y dependientes de la empresa que consti-

tuyan delito ó falta ó produzcan daño ó perjuicio.

4.º Por pérdida, destrucción ó deterioro sufrido en las cosas encomendadas á las empresas para ser trasportadas, custodiadas ó depositadas.

5.º Por robo ó hurto de estas mismas cosas.

6.º Por retraso, de que se derive perjuicio, en el transporte de personas y cosas.

7.º Por incendio que se produzca por la construcción ó explotación, ó por los dependientes ó empleados de la empresa, por infracción de los reglamentos ó falta de vigilancia.

8.º Por explosión de máquinas que no hubiesen sido cuidadas con la debida diligencia, y la inflamación de sustancias explosivas que no estuviesen colocadas en lugar seguro y adecuado.

9.º Por humos excesivos que sean nocivos á las personas ó á las propiedades.

Art. 3.º En caso de muerte la responsabilidad de la empresa comprende:

1.º Todos los gastos ocasionados por la enfermedad.

2.º Los ocasionados por el enterramiento, según la condición de la persona.

3.º El perjuicio pecuniario consiguiente á la imposibilidad de trabajar durante la enfermedad.

4.º Una indemnización á la viuda é hijos del difunto proporcionada á la importancia que la pérdida tenga para la familia.

5.º Una indemnización por los objetos perdidos, destruidos ó deteriorados que le evase ó custodiase la persona muerta ó herida.

Art. 4.º En caso de lesiones, la responsabilidad de las empresas comprenderá las partidas 1.ª 3.ª y 5.ª del artículo anterior.

También deberán una indemnización prudencial del lesionado cuando el accidente haya ocurrido por culpa, negligencia ó descuido de la empresa.

Art. 5.º Las indemnizaciones á que se refiere el número 4.º del art. 3.º y el segundo párrafo del anterior, se fijarán por los tribunales en forma de un capital ó de una renta, según la índole de cada caso, á juicio de los mismos, si no hubiese conformidad entre el perjudicado y la empresa.

Art. 6.º Cuando no sea posible conocer exactamente en el momento de celebrarse el juicio las consecuencias y duración de las lesiones, se fijarán provisionalmente los gastos comprendidos en los números 1.º y 3.º del art. 3.º, sin perjuicio de la revisión que proceda en caso de muerte ó de agravación del estado del herido.

Art. 7.º En los casos de los números 4.º, 5.º, 6.º y 7.º del art. 2.º la indemnización de daños y perjuicios tomará por base el valor real de los objetos robados, perdidos, destruidos ó deteriorados.

En los casos de dolo ó negligencia grave, deberá darse además una indemnización equivalente al 4 por 100 del valor de los objetos.

Art. 8.º La acción para exigir á las empresas de ferro-carriles las responsabilidades consignadas en esta ley prescribe en los términos fijados en el Código civil. La prescripción se interrumpe por la presentación ante la empresa de reclamación escrita. La prescripción vuelve á correr desde que se notifique al particular la negativa de la empresa á abonar daños y perjuicios que se hayan reclamado.

Art. 9.º Las cuestiones que se susciten sobre indemnizaciones de daños y perjuicios determinados en esta ley, se ventilarán en los juicios penales correspondientes ó ante los jueces de primera instancia á elección de los perjudicados.

Art. 10. Cuando estas cuestiones hayan de discutirse ante los juzgados de primera instancia, se procederá por los trámites prevenidos en los artículos 719 al 730 y párrafo primero del 731 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Las apelaciones ante las Audiencias territoriales se acomodarán á lo dispuesto en los artículos 702 al 714 de la misma ley.

Art. 11. Serán jueces competentes para entender en estas cuestiones los de todos los términos judiciales por donde pase la línea férrea de que se trate, á la elección del demandante.

Art. 12. Para que pueda exigirse de las empresas las responsabilidades que determina la presente ley, no es preciso que el hecho origen del accidente haya sido producido por un empleado ó dependiente de la empresa, siempre que aquel hecho hay tenido lugar por falta, omisión, ignorancia, imprudencia ó descuido de los empleados ó servidores de la empresa.

Art. 13. La responsabilidad exigible á las empresas, conforme á esta ley, será principal y directa, aun cuando con la falta civilmente imputable á la misma se ligue un hecho particular de un empleado que lleve consigo responsabilidad criminal, tenga ó no este su origen en una falta de la empresa.

Esto no obstante, las empresas podrán repetir contra los culpables ó causantes del daño, á no ser que, siendo éstos los empleados, hubiesen obrado de conformidad con las instrucciones de aquéllos.

Art. 14. Cesa la obligación de las empresas á indemnizar:

1.º Cuando se justifique que el daño ha provenido de una falta imputable exclusivamente al perjudicado ó á persona totalmente extraña á la empresa, salvo lo dispuesto en el artículo precedente.

2.º Cuando el accidente ha sido producido por fuerza mayor.

Art. 15. Carecen de eficacia todos los reglamentos, anuncios y convenciones que contravenían lo dispuesto en esta ley ó de alguna manera molifican ó se limiten las responsabilidades consignadas en la misma.

Recuerdos

(17 de Abril de 1492)

Hé aquí el pacto, conocido con el título de *Capitulaciones de los Reyes Católicos con Cristóbal Colón*, documento fechado en Santa Fé el 17 de Abril de 1492, cuyo testimonio auténtico existe en el Archivo del señor duque de Veragua, registrado en el sello de Cortes en Simanca.

Capitulaciones entre los señores Reyes Católicos y Cristóbal Colón

Las cosas suplicadas á que vuestras Altezas dan y otorgan á D. Cristóbal Colón, en alguna satisfacción de lo que ha de descubrir en las mares Océanas, y del viaje que agora, con el auxilio de Dios, ha de hacer por ellas en servicio de vuestras Altezas, son las que siguen:

Primera, que vuestras Altezas como señores que son de dichas mares Océanas, fagan desde agora al dicho D. Cristóbal Colón su almirante en todas aquellas islas é tierras firmes, que por su mano é industria se descubrieren ó ganaren en las dichas mares Océanas para durante su vida y después del muerto á sus herederos y sucesores de uno en otro perpetuamente, con todas aquellas preeminencias ó prerrogativas pertenecientes á tal oficio, ó segun que don Alonso Enriquez, vuestro almirante mayor de Castilla, é los otros predecesores en el dicho oficio lo tenían en sus distritos.

Place á sus Altezas.—Juan de Coloma.

Otrosi: que vuestras Altezas fagan al dicho don Cristóbal Colón su Vis-rey y Gobernador general en todas las dichas islas é tierras firmes, que, como dicho es, él descubriere ó ganare en las dichas mares; é que para el regimiento de cada una y cualquier dellas faga él elección de tres personas para cada oficio; é que vuestras Altezas tomen y escojan uno, el que mas fuere su servicio, é así serán mejor regidas las tierras que nuestro Señor le dejará fallar é ganar á servicio de vuestras Altezas.

Place á sus Altezas.—Juan de Coloma.

Item: que todas y cualquier mercaderías, siquier sean perlas, piedras preciosas, oro, plata, especiería, é otras cualesquier cosas é mercadería de cualquier especie, nombre é manera que sean que se compraren, trocaren, fallaren, ganaren é hovieren dentro de los límites del dicho Almirantazgo, que desde agora vuestras Altezas fagan merced al dicho D. Cristóbal y quieren que haya y lleve para sí la decena parte de todo ello, quitadas las costas todas que se fiieren en el o. Por manera que de lo que quedase limpio é libre haya é tome la decena parte para sí mismo é faga della á su voluntad; quedando las otras nueve partes para vuestras Altezas.

Place á sus Altezas.—Juan de Coloma.

Otro sí: que si á causa de las mercaderías que él traerá de las dichas islas y tierras, que, así como dicho es, se ganaren é descubrieren, é de las que en trueque de aquellas se tomaran aca de otros mercaderes, naciere pleito algún en el hogar donde el dicho comercio é trato se terná y fará, que si por la preeminencia de su oficio de almirante le perteneciere cognoscer de tal pleito, plega á sus Altezas que él ó su teniente y no otro juez cognosca de tal pleito, é así lo prevean desde agora.

Place á sus Altezas, si pertenece al dicho oficio de almirante, segun que lo tenía el dicho Almirante D. Alonso Enriquez y los antecesores en sus distritos, y siendo justo.—Juan de Coloma.

Item: que en todos los navios que se armaren para el dicho trato é negociación, cada y cuando, é cuantas veces se armaren, que pueda el dicho D. Cristóbal Colón, si quisiere contribuir é pagar la ochena parte de todo lo que se gastare en el armazon, é que también haya é lleve del provecho la ochena parte de lo que resultare de la tal Armada.

Place á sus Altezas.—Juan de Coloma.

Son otorgados é despachados con las respuestas de vuestras Altezas en fin de cada un capítulo, en la villa de Santafé de la Vega de Granada, á diez y siete de Abril del año del Nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil é cuatrocientos é noventa y dos años.—Yo el Rey.—Yo la Reina.—Por mandado del Rey y de la Reina, Juan de Coloma.—Registrada, CAL-CENA.

Una diva en un Convento

Un telegrama de Bolonia anunció días pasados

que una célebre cantante, muy aplaudida en Madrid, Blanca Donadio, había empezado su noviciado entre las religiosas del Santo Sacramento. La noticia produjo sensación, como no podía menos de suceder, entre los admiradores de la famosa diva.

La cantante terminaba en monja. La Donadio se daba á Dios.

Vocación grande se necesita para que esta encantadora artista haya renunciado al mundo, á sus pompas y placeres, en todo el esplendor de su belleza llegada á la madurez, y en todo el apogeo de su talento, con el que, no sólo recogía cosechas de flores, sino dinero en abundancia.

¿Será vocación ó desengaño? ¿Quién sabe! Probable es que vaya á buscar en el retiro y la plegaria remedio á alguna herida de su alma, á algún secreto dolor de su corazón, para los cuales los triunfos de la escena no le brindarian bálsamo.

Más piadoso será pensar que se ha sentido sencillamente inclinada hacia el convento ante lo vano de las glorias mundanas.

La vida de Blanca Donadio ha sido una carrera triunfal de mágicas notas y de obras buenas. Ha ido por el mundo dando una mano al arte y otra á la caridad. Su corazón palpitaba no sólo ante los maestros, sino ante los pobres. Pero, á pesar de sus actos caritativos, nadie podía esperar que la diva se convirtiera en una Santa Teresa.

Raro es, con efecto, que una cantante se haga religiosa. Cuando llega la hora de retirarse de la escena, la artista buca en su hogar los gozos de que no ha podido disfrutar mientras recorría las principales ciudades del mundo por ferrocarriles, hoteles y escenarios. Si su sueño dorado es una casa tranquila, artificialmente amueblada, regocijada, si es posible, por las risas y los juguetos de un coro de niños.

Porque el matrimonio es otro de los bellos ideales de la actriz. En esto, por supuesto, mafiesta ser verdadera hija de Eva. ¿Que mujer no desea casarse? Sin embargo, en la actriz este sentimiento es más vivo, más ardiente, aunque parezca más extraño, que en otras mujeres.

Muchas cantantes abandonan á Apolo por Himerio, sin sacrificio alguno.

La Donadio ha tomado por esposo á Dios. Ha querido tener por amigos á los ángeles, por tertulia el coro en que reza, por hogar la celda en que se hace penitencia.

Era hermosa, y sepulta voluntariamente su belleza bajo el severo sayal de la monja. En sus ojos no brillará ya el faego de la inspiración, sino el éxtasis de la contemplación divina. Y al cortarse sus opulentos cabellos de oro, enmudecerá su voz para el mundo.

Bajo las bóvedas del convento puede que aún sigan escuchándose las notas de su garganta. Pero será una melodia triste, arrulladora, sin los mundanos acordes de la ópera.

Y su voz, que antes fué un canto, será ahora una plegaria.

NOTICIAS

Del Extranjero

Los socialistas alemanes se muestran muy irritados en vista de la conducta del Parlamento por haber de hecho la proposición limitando las horas de trabajo.

Y, sin embargo, en ninguna nación del mundo sería más perjudicial para las clases trabajadoras la jornada de ocho horas que en Alemania, porque allí se trabaja más tiempo que en otros países, y por lo tanto muchos de sus productos pueden sostener con ventaja la competencia extranjera.

La uniformidad en toda Europa de las horas de trabajo sería más funesta á Alemania que á ninguna otra nación, pues hay industrias en las cuales se trabaja allí cuatro horas, mientras que en similares de otros países no se trabaja más que diez, siendo casi iguales los jornales.

La prensa socialista alemana ataca con mucha dureza á los poderes públicos.

En los grandes centros fabriles y mineros reina viva agitación, pero el Gobierno está resuelto firmemente á impedir que se altere el orden público.

—El próximo congreso socialista internacional, se celebrará en Bruselas el 18 de Agosto de 1891, y se discutirá en él: 1.º Estado de la legislación protectora del trabajo desde el punto de vista nacional é internacional y medios que deben emplearse para extenderla y hacerla eficaz. 2.º Derecho de coalición, sus garantías, huelgas, *boycottage* y movimiento cooperativo desde el punto de vista internacional; y 3.º Actitud y deberes de la clase obrera respecto del militarismo.

—Ha empezado á publicarse en París, en lengua castellana, un periódico titulado *La Estrella de Chile*, órgano de los elementos chilenos afectos á la causa de la revolución.

Entre otras noticias referentes á la guerra civil de aquel país, publica las que siguen:

—Según telegrama fechado el 7 del corriente en Panamá, crecen en Valparaiso las simpatías por el partido parlamentario, siendo creencia general que, á la sola llegada de la flota chilena, las tropas adheridas hasta ahora al ex-presidente Balmaceda se unirán con las fuerzas de la oposición.

Añade el mismo telegrama que se sabe posi-

tivamente que Balmaceda sacaba reclutas de entre los presidiarios por delitos comunes.

En otro despacho, fechado éste el 8 del actual en Santiago, se confirma que parte de las tropas del *dictador* (es su palabra) se ha unido á las del Congreso.

R. fiérese en otro telegrama del día 12, expedido en Iquique, que Arica y Tago cayeron en poder de los constitucionales el 7 del actual, sin resistencia de las guarniciones.

Por último, comunican de Londres que el *Times*, en un artículo sobre la guerra civil en Chile, hace notar que los insurrectos cuentan con las tres cuartas partes del total de los ingresos de la nación, con un valiente ejército voluntario, casi igual en número al de Balmaceda, y con una escuadra poderosa y bien tripulada.

Datos son estos que favorecen grandemente, á ser ciertos, la causa de la insurrección chilena, pero hay que acogerlos con reserva, pues están suministrados por un periódico que defiende aquella causa.

Publica el mismo los principales documentos emanados de las personas que dirigen el movimiento revolucionario.

—Se sabe que en la Guinea portuguesa se han sublevado algunos de los pueblos indígenas y que en la aldea de Tustim ha sido sustituida la bandera portuguesa por la de Francia, sospechándose que en ello han mediado los agentes franceses que recorren aquellos pueblos.

También se reciben noticias alarmantes de la costa oriental del Africa, pues se dice que las autoridades portuguesas hicieron desembarcar á los pasajeros de algunos buques ingleses que intentaban remontar el río Pangue sin las formalidades fiscales. Los buques quedaron apresados.

Este suceso ha obligado al Gobierno británico á formular las correspondientes reclamaciones. La prensa de Londres ataca duramente al Gobierno de Portugal.

—A la llegada á Oporto de un regimiento de infantería, mucha gente del pueblo le ha hecho un imponente manifestación, á consecuencia de la cual han sido detenidas unas cincuenta y ocho personas. Cuarenta y tres de los detenidos fueron puestos luego en libertad y los restantes serán juzgados por los tribunales.

—Se ha publicado en Dresde un folleto, que se supone inspirado por el príncipe de Bismarck, en el cual se dice que en la política europea predominan tres hechos: la hostilidad de Francia contra Alemania, la tendencia que tiene Rusia á adelantar hacia Constantinopla y la de los italianos á recuperar Trieste y el Trentino.

Añade el folleto que la alianza entre Alemania, Rusia é Italia, descartando al Austria, destruiría la alianza franco-rusa, aislando de esta manera Francia y Austria. El señor Bismarck dice que le importa poco que Trieste sea austriaco ó italiano.

De las Provincias

Según dicen de Villanueva del Arzobispo, provincia de León, es por demás triste y lamentable la situación por que atraviesa dicha villa.

Con motivo de las fuertes heladas del invierno pasado se ha perdido la mayor parte de los olivos, que es lo que constituye el principal elemento de riqueza; por lo que el pueblo se halla en la mayor penuria, de la cual sólo podrá salvarle, en parte, el Gobierno si concede alguna cantidad del fondo de calamidades ó rebaja la contribución territorial; pues, según dicen, de esta manera es cómo se atenuaría la espantosa miseria que hoy reina en dicho pueblo.

Los que conocen la localidad creen que es justa la petición y que debe ser atendida.

—Una enamorada pareja, cuyas relaciones no eran vistas con buenos ojos por sus respectivos padres, trató días pasados de unirse por sorpresa en santo lazo ante el cura que celebró la primera misa en la parroquia de Burriana (Castellón.)

Los amantes se presentaron en el templo con los correspondientes testigos, y, arrojándose detrás del sacerdote, cuando éste dió la bendición juráronse eterno amor, aceptándose mutuamente por esposos.

El cura se negó, como era consiguiente, á entregar la certificación que, terminada la misa, le pidió el novio.

—Dicen de Godella que hace quince días está llamando la atención un penitente, oriundo de Italia y paisano del célebre Casimiro Barello, que falleció hace pocos años en Alcoy.

Va descalzo, con hábito de franciscano, distinguiéndose especialmente por su gran cabellera rubia.

No hace de ordinario más de una comida al día. Véesele todas las mañanas en la iglesia, mientras ésta se halla abierta, y por las tardes se retira al despoblado, pasando las noches, entre el sueño y la oración, en una cueva.

—La semana pasada descargó sobre el pueblo de Mahora una espantosa tormenta.

Entre formidable lluvia de granizo cayó un rayo, destrozando la torre de la iglesia, una capilla y tres imágenes, viniendo al suelo una de las naves de que consta el templo.

También, á consecuencia del terrible temporal, fué destruida una bodega del diputado á Cortes señor González Conde.

Todo el vecindario se encuentra consternado.

—Una familia distinguida de Barbastro con-

serva los encajes del vestido que llevó al cadáver de la Reina María Antonieta.

Dicho encaje es de un mérito extraordinario, tanto por su origen histórico, como por ser su trabajo hecho con extraordinaria delicadeza.

De Madrid

La Comisión nombrada por los dependientes de comercio para conseguir el descanso dominical visitó en su domicilio al Presidente del Senado y á los Senadores Sres. Groizard, Palou y Conde de Canga Argüelles para darles á conocer algunas de las reformas que, á juicio de la Comisión, deben introducirse en el proyecto de ley leído en el Senado sobre el descanso dominical.

La Comisión quedó altamente satisfecha de la bondad con que fueron recibidos por dichos señores y de las promesas que les hicieron de apoyar en todo cuanto les fuese posible sus deseos.

—El *Diario Oficial* del ministerio de la Guerra, publica la concesión de una pensión de 2,250 pesetas anuales á la señorita doña Emilia Villacampa, mientras permanezca soltera.

—Seguramente la Familia Real pasará la segunda quincena de Mayo en el Real Sitio de Aranjuez.

Para el servicio de las fallas vendrán marineros de Cartagena.

—Es objeto de la conversación de los políticos la entrevista que publica *El Imparcial*, celebrada por uno de sus redactores con el señor Cánovas. Dice en ella que no se celebrarán manifestaciones al aire libre; solo reuniones en locales cerrados, lo propio que en Bélgica, Francia, Austria y Alemania, dejando á los obreros emitir libremente sus opiniones; ha prometido presentar nuevos proyectos para mejorar la situación de los obreros, y ha dicho que la cuestión de la jornada de ocho horas deben resolverla todos los Gobiernos, pues la nación que fuese la primera en acordarla no podría sostener la competencia industrial con las demás. Dice que ningún Gobierno quiere por ahora tomar la iniciativa para resolver esta cuestión.

El Liberal publica un artículo del señor Morat, tratando de las habitaciones de los obreros, diciendo que, dadas las actuales condiciones y precios, les son imposibles el pudor, el aseo y la salud.

—El reconocimiento por el Gobernador español de la República del Brasil se ha participado á nuestros representantes en el extranjero por medio de la siguiente circular del Ministerio de Estado:

«Cuando el Gobierno de S. M. tuvo noticia de que la Cámara Constituyente del Brasil había retificado de un modo solemne los poderes otorgados al Gobierno provisional, consideró legítima la ocasión de entrar en relaciones oficiales con aquella República, y así lo comunicó al encargado de Negocios de S. M. en Río-Janeiro para que lo hiciera presente al ministro de Negocios Extranjeros, añadiéndole que España reconocía desde luego la bandera de los Estados- Unidos del Brasil.

Terminada la negociación consecuencia de ese reconocimiento, las relaciones entre los dos países han quedado ya normalizadas.

De Real orden lo digo á V... para su conocimiento y fines oportunos.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 16 de Marzo de 1891.—El Duque de Tetuán».

De la Capital

Contra lo que se dijo en un principio de que los conservadores no tomarían parte en las elecciones próximas, corre ahora como segura la especie de que presentarán candidatura, completa en todos aquellos colegios que tengan probabilidades de éxito.

Entre los candidatos que se presentarán á la lucha figuran entre otros el marqués de la Bastida, D. Miguel A. Riera, D. Enrique Sureda y D. Jaime Salom.

Leemos en un periódico de la Península que se ha pedido autorización al Congreso para procesar á nuestro diputado Sr. Ribot por supuestas injurias inferidas al Prelado de esta Diócesis, durante el período electoral.

Se dá como cierta la versión de que dentro de breve tiempo visitará nuestro puerto la escuadra inglesa del Mediterráneo que hace pocos días se hallaba en aguas de Portugal.

Copiamos con gusto de *La Vanguardia* de Barcelona las siguientes líneas dando cuenta del hermoso cuadro de nuestro querido paisano D. Antonio Fuster.

«Hemos tenido ocasión de ver el precioso cuadro que representa á Berenguer I el Viejo y que en breve será colocado en la galería de Catalanes Ilustres de las Casas Consistoriales.

Este retrato responde á la idea que de la fisonomía del Conde barcelonés se forma el que lee su historia. Toda vez que ha sido imposible encontrar una copia del rostro de dicho soberano, se ha visto precisado el pintor á inventar la fisonomía del promulgador de los *Usatjes*. Pero hay que confessar que lo ha hecho con verdadero talento.

En cuanto al traje, es rigurosamente histórico: la roja túnica yá ceñida por ancho cinturón cuajado de piedras preciosas, que sostiene la

espada. El manto es blanco, abrochado sobre el hombro derecho y los adornos, así los del elegante gorro-corona como los del resto del traje, son de una sencilla riqueza, propia del siglo XI.

La actitud del Conde es digna, su mirada magestuosa al par que afable. En la mano derecha lleva un legajo de pergaminos donde se puede leer el principio de los Usajes.

Tanto por la riqueza del colorido como por el dibujo, es el cuadro del pintor mallorquín don Antonio Fuster, una obra preciosa.

En la Junta General que celebraron ayer tarde las sociedades La Isla y la Empresa Marítima a Vapor, con objeto de tratar sobre las bases aceptadas por sus respectivas Juntas de Gobierno con el designio de verificar la fusión proyectada, acordaron los socios de una y de otra de las sociedades mencionadas adherirse a la fusión proyectada, siendo por lo mismo un hecho ya esta unión.

Entretanto y mientras se redactan nuevos estatutos, se eleva esta unión á escritura pública y se elige nueva Junta de Gobierno seguirán funcionando juntas las que dirijan cada una de las sociedades hoy unidas.

A las dos y media de la tarde de ayer entraba en nuestro puerto el vaporcito Salvador de la compañía arrendataria de tabacos, trayendo de remolque un laúd apresado con tabaco de contrabando.

Nos escriben de Soller que la fiesta cívico-religiosa con que dicho pueblo suele conmemorar la victoria alcanzada por sus mayores en la invasión turca acaecida en 1561 que debía celebrarse en diez de Mayo próximo, queda trasladada para el día diez y siete del propio mes y para el siguiente día el simulacro en el puerto, según acuerdo tomado por aquella corporación municipal.

A fin de hacer más público dicho traslado, por parte de la Alcaldía se remitirán comunicaciones á los alcaldes de los pueblos de la isla.

El día 30 del actual á las dos de su mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel de la Guardia civil, sita en la calle de los Frailes núm. 1, la venta en pública subasta de un caballo de desecho de la Sección montada de dicha fuerza.

El cañonero Alsedo, que vino anteayer desde Mahón á esta bahía sin entrar en el puerto, se estuvo ejercitando todo el día en aguas de la Porrassa tirando al blanco. Igual ejercicio practicó en el día de ayer: en uno y otro hizo disparos con el cañón que monta á proa y con la ametralladora que lleva á popa.

Ayer el día amaneció despejado y siguió lo mismo durante todo él, de modo que el aparato con que cerró la noche anterior se desvaneció habiendo cesado la lluvia antes que llegase la madrugada de ayer.

Ha fallecido en el predio Son Bonafé, del término de Alaró, el anciano D. Andrés Barceló y Bestard, tío del difunto D. Miguel Puigserver.

El difunto D. Juan Cladera y Abrinas de cuya defunción dimos cuenta en nuestra sección de estadística da ayer era uno de los pocos frailes exclaustrados que quedan ya de la orden de San Francisco.

Ha sido declarado cesante D. Felipe Curtos, Secretario de este Gobierno de Provincia.

También han sido declarados cesantes D. Pedro José Llull auxiliar de la Administración de Contribuciones de esta provincia y D. José Alorda escribiente 1.º de la Sección de Obras públicas.

Se ha repartido una nueva lámina con destino al Album de Mallorca que publican los litógrafos hermanos Sellarés.

Representa el patio y escalera de la casa que habita el señor Marqués de Vivot, hermoso zaguán del siglo pasado, y es también una de las buenas fototipias que componen el mencionado Album.

Ayer había fondeados en el puerto y amarrados al muelle nuevo dos hermosos yates de vela ingleses con aparejo de pailebot, embarcaciones de recreo, cuyos dueños iban en ellos y saltaron á tierra recorriendo esta población, saliendo á la campiña y trasladándose á los pueblos y sitios en donde tanto hay que ver en punto á panoramas naturales dentro de nuestra isla.

Uno de dichos yates enarbola la bandera blanca, el otro la azul.

Esta mañana era esperado en esta ciudad el concesionario del Tranvía de esta ciudad á Portopí D. Antonio Porcel, que viene del extranjero para contratar el material que debe emplearse en aquella vía.

Al encenderse los faroles de gas en el barrio de Sta. Cruz uno de aquellos situado en la calle del mismo nombre, al abrir la llave se causó una avería y quedó roto. En consecuencia de esto se produjo una gran llama, como que era alimentada por todo el caño, la cual rompió los cristales del farol.

Para apagarla hubo necesidad de cortar el tubo de plomo.

Este incidente bastó para producir alarma en la gente que se aglomeró hasta verlo terminado.

Entre las numerosas cesantías decretadas por el nuevo alcalde D. Gaspar Berga, figura la de un sereno que tiene 23 años de servicios. Este veterano que ha visto pasar tantas y tan diversas situaciones políticas había sido siempre respetado por todos los alcaldes habidos desde la revolución acá.

Los carruajes que recorrieron anteayer las calles de esta ciudad tocando la extraña música de que dimos cuenta, salieron, según noticias, de una calle vecina á la de la Pólvora, en el barrio de Calatrava.

Después de una hora, poco más ó menos, de recorrer las calles de Palma, volvieron al sitio de su partido con el mismo silencio con que habían paseado.

A cosa de las dos y media de la tarde de ayer, hubo un alboroto en el fislato de la puerta de S. Antonio motivado por una disputa habida entre un carbonero y los dependientes de consumos.

Parece que el primero presentó al adeudo una carretada de carbón, denunciando su peso que era de diez y seis quintales, de 42 kilogramos cada uno: el aforador estimó el género en mayor peso y de aquí los dimes y direses y las palabras gordas que sonaron.

Por último, descargado el carbón y llevado á la báscula, resultó el peso que el carbonero decía, lo cual produjo gritos, voces y la consiguiente rechifla entre la multitud allí reunida.

Empezando hoy el período electoral y no habiéndose comunicado ayer la Real orden anulando las últimas elecciones municipales como se venía diciendo, parece asegurada por ahora la vida legal de nuestro Ayuntamiento.

Ayer noche quedó definitivamente constituida la Sociedad «Club de Regatas» de Palma.

Después de haber sido aprobado con pocas modificaciones el proyecto de reglamento presentado por la comisión, se procedió al nombramiento de la Junta directiva accidental, quedando elegidos los señores siguientes:

Presidente, D. Miguel Briñón.
Tesorero, D. Bernardo Pericás.
Secretario-Contador, Guillermo Carbonell.
Vice-Secretario, D. Juan Sampol.
Vocal 1.º, D. Cristóbal Vila.—id. 2.º, Julio Gil.—id. 3.º, D. Bernardo Cabrer.—id. 4.º, D. Juan Monfort.—id. 5.º, D. Juan A. Domenech.

Boletín Judicial

El día quince de Mayo próximo á las doce de la mañana se subastarán y rematarán ante el Juzgado de primera instancia del Distrito de la Catedral de esta ciudad las fincas siguientes: una casa con patio y tierra á ella adjunta situada en el caserío Cas Canar, tasada en 5.000 pesetas; otra casa y corral, calle del Mercado de la villa de Sansellas, justipreciada en 4.000 pesetas; otra casa y corral, en la misma calle que las anteriores, tasada en 4.000 pesetas; otra, en la propiacalle, valorada en 3.500 pesetas; otra, también en la calle referida, justipreciada en 3.000 pesetas, otra, calle de Morey de la villa citada, tasada en 2.000 pesetas; otra, denominada Binialmara, en la propia villa, justipreciada en 2.000 pesetas; otra, con lagar y bodega, situada en Biniali, valorada en 12.500 pesetas.

El día siguiente, ante el Juzgado de la Lonja se rematará una casa botiga con entresuelo y corral situada en la calle de Camaró de esta ciudad, tasada en 1.100 pesetas.

El Juzgado de primera instancia del Distrito de la Catedral cita, llama y emplaza á Guillermo Barceló y Vicens procesado en causa sobre contrabando.

El de Manacor anuncia la subasta y remate de una porción de tierra situada en el término de Santañi.

El Tribunal del Jurado se reunirá en el local de esta Audiencia para conocer de las causas sometidas á su juicio los días siguientes:

El doce, trece, catorce, quince y diez y seis de Mayo próximo á las diez y media de la mañana para la vista de la causa contra Pedro Juan Ramón y otros, sobre homicidio, lesiones y desorden público instruida por el Juzgado de Manacor.

El día veinte y tres siguiente á la misma hora para la de la formada contra Francisco Palmero y otro por el Juzgado del Distrito de la Catedral, por el delito de homicidio.

El día veinte y siete á la hora indicada, para la vista de la causa contra José Maimó sobre lesiones graves instruida por el Juzgado del Distrito de la Lonja.

El día cuatro de Junio, también á las diez y media para la causa instruida por el Juzgado de Inca sobre robo contra Jorge Morro.

El día nueve, á la hora indicada, para la causa contra Cándido Andrés, procesado por tentativa de violación y abusos deshonestos, instruida por el Juzgado del Distrito de la Catedral.

El día once del propio mes, hora referida, para la causa contra D. Jaime Castell, instruida en el Juzgado de Inca, por detención ilegal.
El día diez y seis del mes ante dicho, á la propia hora, para la causa contra Sebastián Círrer sobre robo instruida en el Juzgado de Inca.
Y el día diez y ocho siguiente, á la misma hora, para la causa contra Miguel Martí por desacato é injuria á la autoridad eclesiástica, cometido por medio de la prensa, instruida en el Juzgado del Distrito de la Catedral.

Bibliografía

Se ha repartido el número 5 (año VII) de la Revista Balear de ciencias médicas, correspondiente al día 15 de Marzo último, cuyo sumario es el siguiente:

- I.—Algunas consideraciones sobre los descubrimientos de Koch en la tuberculosis, discurso leído en la sesión inaugural celebrada por el Colegio Médico-farmacéutico el 31 Enero de 1891, por D. Francisco Sancho y Más.
- II.—Terapéutica general del cólera, por don José Latorre é Izquierdo.
- III.—Revista de farmacia, por D. José Rover.
- IV.—Revista bibliográfica, por D. José González Cepeda.
- V.—Notas científicas.
- VI.—Estadística demográfico-sanitaria.

La cuestión municipal

Anoche repartimos á los suscritores de Palma un suplemento con la reseña detallada de lo ocurrido por la mañana en la Casa Consistorial. Dicha hoja la recibirán junto con el presente número los suscritores foráneos.

Por el relato pudo verse la gravedad de lo ocurrido y las proporciones peligrosas que toma este asunto, si político, de no escasa trascendencia para toda la población.

Aunque vamos á ser muy parcos, no debemos ocultar nuestro parecer que no halla discrepancia con el de todo el público independiente.

Así el proceder del Sr. Berga, como el del Gobernador civil, desajando violentamente la casa Consistorial de Palma, arrojando de ella á los concejales elegidos por el pueblo y á los peridistas que recogían datos y al notario que desempeñaba sus funciones y á los testigos que certificaban la verdad, no merece escusa ni atenuación.

Por más doloroso que sea confesarlo y por más que nos cueste el decirlo, entre la actitud del Sr. Berga que levanta airadamente una sesión y la del Sr. Diaz que expulsa de un local á los que son sus legítimos usufructuarios, no vemos diferencia.

Por el contrario, creemos que en tal comparación más sufre el prestigio del Gobernador que el del Alcalde con ser tanto lo que ha sufrido el de este último.

Si hubo alguna procacidad, alguna dureza ó alguna violencia que partiera del público ó de los concejales de la mayoría, nosotros la reprobamos igualmente. Más ellas no autorizan tales medidas por que una falta no autoriza otra falta ni pudieron servir de pretexto á ellas por que fueron posteriores.

Entre los pequeños olvidos involuntarios que cometimos en la reseña de ayer, debemos consignar la omisión de los nombres de los concejales señores Pascual y Ruilán, que se hallaban presentes.

El Alcalde y algunos concejales conservadores permanecieron en la Casa Consistorial hasta después de las dos, saliendo después por el parque de Bomberos á la plaza de Sta. Eulalia, á fin de evitar los grupos que había en la plaza de Cort.

Durante todo el día de ayer no se firmó, según parece, ninguna nueva cesantía.

En los círculos todos de esta ciudad se comentó el hecho de ayer de un modo unánime.

Muchos conservadores de importancia no ocultaban su disgusto, como no ocultaban los fusionistas su satisfacción, por el quebranto que, según decían, experimentaba con tales violencias un partido que antepone la legalidad y el orden á todas las demás conveniencias.

Publicaciones oficiales

Boletín de la provincia

Extracto del número correspondiente al día 24 de Abril.

- Relación de efectos timbrados sustraídos en la Depósito Pagaduría y almacén de Cuenca.
- Subasta de obras en el cementerio de Santañi.
- Invitación á los industriales que quieran celebrar conciertos de consumos con la municipalidad de Escorca.
- Arriendo de los derechos de consumos de Campanet.
- Exposición de la matrícula industrial de Santañi.
- División electoral de los términos municipales de Inca Lloseta, Llubí, Porreras y Manacor.
- Acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por la Junta Municipal de Andraitx.
- Llamamiento á Juana, Margarita, Matias, José y Francisco Lozano y Victori, para que se persone en autos que se siguen en Mahón.
- Otro á varios deudores de pensiones de censos del Estado.
- Requisitoria para la captura de Guillermo Barceló, procesado por contrabando.

Venta de una finca, situada en el término de Santañi

Gaceta de Madrid

Extracto del número correspondiente al día 20 de Abril.

Marina.—Real orden aprobando el programa de exámenes para maquinistas navales.

Otra ídem id. el reglamento del material de salvamento para los buques mercantiles españoles.

Hacienda.—Real orden resolutoria de un recurso de alzada interpuesto por D. Isidro Padilla contra un acuerdo de la delegación de Hacienda de esta provincia confirmatorio de cierta liquidación girada por el impuesto de derechos reales.

Gobernación.—Real orden declarando nulas las elecciones verificadas en Mayo de 1887 y Diciembre de 1889 en Cesuras (Coruña).

Sociedades y Corporaciones

Dirección del Sindicato de Riego de la huerta de Palma.

El domingo próximo veint y seis del que riga á las once y media de la mañana, se subastará la limpia general de los tramos de la acequia de la fuente de la Villa llamados del siquier, arreglamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de este Sindicato, en cuyo lugar tendrá efecto la subasta.

Lo que se anuncia al público para que llene á noticia de todas las personas á quienes pueda interesar.

Palma 23 de Abril de 1891.—El Conde de Montenegro.

Ferrocarriles de Mallorca

El día 3 del próximo Mayo, feria en Sineu se efectuarán además de los trenes ordinarios los extraordinarios siguientes:

D. Palma á Sineu, á las 7 mañana.
De Sineu á Palma, á las 5 tarde.
Palma 24 de Abril de 1891.—El Director General, Guillermo Morey.

Cultos

Jubiléo de Cuarenta horas

Continúan en San Felipe Neri: exposición á las seis, y á las diez tercia y la misa mayor; al anochecer se practicará el ejercicio de la Infancia de Nuestro Señor Jesucristo, y después la reserva.

Otras funciones

En San Jaime, San Nicolás y San Francisco, al anochecer, el ejercicio de la Felicitación Sabatina.

En San Juan, también al anochecer, el ejercicio de la Virgen de Lourdes.

Domingo á las once en la Real Capilla de Palacio, Salva por el eterno descanso de S. M. el Rey D. Alfonso XII, misa y devoción de los siete Domingos, del P. San José en sufragio de D.ª Francisca Mir de Tomás y Salve á la Virgen de los Dolores á la intención del Exmo Sr. D. Fernando de Hermosa, Dignidad de la Iglesia Prioral de las Ordenes Militares.

Visita á la Corte de María

A la Virgen de la Anunciación, en el Santo Hospital.

Estadística

Inscripciones verificadas en los Juzgados

Nacimientos

Día 21.—Varones, 1.—Hembras, ninguna

No se registró matrimonio alguno.

Defunciones

Día 24

Andrés Barceló Bestar, viudo, de 94 años, Son Bonafé

Vicente Sagrera Darder, casado, de 69 años, calle de Calatrava, de pleuro-neumonía.

Nicolás Cortés Florez, de 5 meses, calle de la Herrería, de meningitis.

Ana Ripoll Sacanés, soltera, de 84 años, Plaza de la Constitución, de vejez.

Hospital Civil

Día 24

MOVIMIENTO de enfermos.—Entradas, 1 hembra.—Altas, 5: 4 varones y una hembra.—Defunciones, ninguna.

Registros del puerto

DE AYER A LA PUNTA DEL SOL

Estado de la atmósfera.—Acelerada en lo alto y en los cuadrantes 1.º y 4.º, despejada en el 3.º y con nu grueso ceño de cumulus en el 2.º horizontes abiertos y libres en todo el círculo menos en el 2.º cuadrante.

Idem del viento.—Ventolina sin rumbo fijo

Idem de la mar.—Blanca en el seno y playas, friz da fuera. Hay ligero arrastré del S. S. O.

Bugues á la vista.—Ninguno.

Vigia de Portopí.—Sin señal.

Mateadero

Rebas sacrificadas para el abasto público

Día 21

Bueyes, 3.—Vacas, 1.—Ovejas, 14.—Borregos, 1.—Corderos, 97.—Cabritos, 2.

Teatro Circo Balear

COMPANÍA COMICO-LÍRICA

BAJO LA DIRECCIÓN DE

DON RAFAEL BOLUMAR

Función para hoy sábado 25 de Abril

El tonto del panerot

Los zangolotinos

A las 8 y media.

Precios los de costumbre.

BOLETIN METEOROLOGICO

Di. 23 — 9 mañana.

Barómetro.	780.1 mm.
Termómetro seco	16.5 grados.
Id. húmedo	15.5 id.
Mínima.	11.4 id.
Reflector	8.6 id.
Dirección del viento.	S.
Ascenso del barómetro en 24 horas.	0.0 mm.
Descenso del barómetro en 24 horas.	5.3 mm.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

crucero de trenes que registró desde el 1.º de Abril al 30 de Septiembre de 1891

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 7.30 mañana, 2.15 y 4 (mixto) tarde.
De Manacor á Palma: á las 8 (mixto), 7 mañana y 5.45 tarde.
De Manacor á La Puebla: á las 7 mañana y 5.45 t.

Servicio de la Compañía

TRASATLANTICA DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—El 10, saldrá de Cádiz, vapor MONTEVIDEO, para Puerto Rico, Habana y Veracruz.
El 20, de Santander, vapor CIUDAD DE SANTANDER, para Coruña, Puerto Rico, Habana y Veracruz.
El 30, de Cádiz, vapor ALFONSO XII, para Las Palmas, Puerto Rico, Habana y Veracruz.

Línea de Colón.—El 6 de Barcelona y el 12 de Vigo, vapor REINA MERCEDES para Puerto Rico, Habana Santiago de Cuba, La Guaira, Puerto-Cabello, Sabanilla, Cartagena y Colón.

Línea de Filipinas.—El 3 de Barcelona, vapor SAN IGNACIO DE LOYOLA para Port-Saïd, Aden, Colombo, Singapore y Manila.
Línea de Buenos Aires.—El 1.º de Mayo de Cádiz, vapor CATALUNA para Sta. Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Servicios de Africa.—Línea de Marruecos.—El 18, de Barcelona, el vapor BABAT, para Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

Servicio de Tánger.—De Cádiz, para Tánger los domingos, miércoles y viernes, y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados, vapor TANGER.

Para más informes en Palma. Plaza de Antonio Maura (antes Copiñas), núm. 5.

Notable

En el establecimiento de vinos y licores situado en la calle de la Constitución número 114 se sirve á domicilio vino tinto de Binisalem á 40 céntimos la botella.

Se hace un depósito previo de 50 céntimos por razón del envase.

En el mismo establecimiento se ha recibido un surtido de vino de Jerez especial para enfermos que se expende á 5 pesetas la botella.

Albufera de Alcudia

Hay para vender rodrigones (polixons) de pino de cuatro á cuatro palmos y medio de buena calidad á dos pesetas el ciento puestos en la Puebla. Hay además plántulas de algarrobos en muy buenas condiciones para trasplantarlos.

Para más informes dirigirse á las oficinas de la mencionada Albufera en la La Puebla. 2

Los sindicatos del gremio

de farmacéuticos convocan á los agremiados á la junta general que celebrará el gremio, el día 27 del corriente, á las 4 y media de la tarde, en el Instituto Balear, al objeto de examinar la clasificación de cuotas y oír las reclamaciones. Palma 21 de Abril de 1891.—Los sindicatos.

Traslado

D. Pedro Llorens pintor escenógrafo y decorador que tenía su taller de pintura en la Rambla núm. 6, lo ha trasladado á la Plaza del Carmen 63 y 65.

Los sindicatos y clasificadores

del gremio de cordeles y sogas y efectos de espartería, tienen hecho el reparto que deben satisfacer.

La lista estará de manifiesto á efecto de reclamación en casa del síndico D. Pedro Onofre Balaguer. Calle de la Cordelería, núm. 33.

Los días 23, 24 y 25 del corriente de 7 á 8 de la tarde. 3-2

Acciones del Centro Farmacéutico

Se compran calle de la Herrería n.º 12-2º.

Academia de Preparación

Está dispuesta á darla para el exámen de asignaturas de la Facultad de Derecho, una persona de suficiencia, si reúne el necesario número de alumnos. Darán razón en esta Imprenta.

De La Puebla á Manacor: á las 7.25 mañana, 2.45 y 5.55 (mixto) tarde.
De La Puebla á Palma: á las 7.25 mañana, 5.55 (mixto) tarde.
Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

VAPORES-CORREOS

Salidas de Palma.

Para Barcelona, mártes 5 tarde y domingo 7 y media de la mañana por vía de Alcudia.
Para Valencia, jueves 5 tarde.
Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.
Para Mahón, lunes 5 tarde y miércoles 2 tarde vía Alcudia.

Llegadas á Palma.

De Barcelona, jueves 10 mañana vía Alcudia y sábado 7 mañana directo.
De Valencia, lunes 7 mañana.
De Alicante á Ibiza, miércoles 10 mañana.
De Mahón, jueves 7 mañana y lunes 10 mañana.

ÚLTIMAS COTIZACIONES

Palma 23 de Abril

Crédito Balear.	115.50
Cambio Mallorquin.	80.50
Ferro-carriles de Mallorca.	62.50
Alumbrado por Gas.	250.00
Salinas de Ibiza.	250.00
Obligaciones de los F. C. de M.	par
Sociedad General Mallorquina	90
Bonos municipales.	24.50
La Islaña, Empresa Mallorquina de vap.	61.00
Lulio Empresa marítima.	62.50

Madrid 23 Abril (Cotización particular)

4 p.º perpetuo interior.	76.40
4 p.º amortizable.	88.80
Billetes hipotecarios de Cuba.	102.80
Banco de España.	417.00
Tabacos.	nominal.

Barcelona 23 Abril (Cotización de la tarde.)

4 p.º perpetuo interior.	74.25
4 p.º perpetuo exterior.	77.37
4 p.º amortizable.	88.80
Billetes hipotecarios de Cuba.	102.87
Banco Hispano-Colonial.	63.45
Ferro-carriles del Norte.	73.80

Paris 23 Abril

4 p.º español.	75.31
Renta Francesa.	94.70

HOJAS DEL CALENDARIO

ABRIL	ABRIL
Luna llena el 24. Cuarto meng el 1. Sol: sale á las 5 h. 6 Pónese á las 6 h. 51	Luna llena el 24. Cuarto meng el 1. Sol: sale á las 5 h. 4 Pónese á las 6 h. 52
HOY	MAÑANA
25	26
1812.—Combate de Murchami. l.	1876.—Incendio del Teatro de las Artes en Rouen.
SÁBADO	DOMINGO
115.—Stos Marcos evan 250 Evodio y Hermógenes, y Sta. Franca.	116.—N.º S.º de Mon 249 tserrat.—N.º S.º del Buen Consejo.—S. Cleto papa.

Viaje de recreo

Maravillosas Cuevas del Drach

IDA Y VUELTA EL MISMO DÍA

Precios de entrada

De una hasta cinco personas 7.50 pts.
Por cada persona de aumento 1.50 id.
El guía de las Cuevas vive en la calle de Artá.—MANACOR.

LÍNEA REGULAR

de Vapores Transatlánticos

De E. PI Y C.º

Servicio mensual entre la Península, Antillas y Estados Unidos.

Para Puerto-Rico, Habana, Matanzas y Cienfuegos con escalas en Mayagüez, Ponce y Matanzas saldrá el 30 del actual el magnífico y acreditado vapor de veloz marcha

Hernan Cortés

de 3,550 toneladas de registro admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos y también para Canarias.

Para fletes, pasajes y demás informes dirigirse á Sans hermanos, Conquistador, 7, Palma.

NOTA: Los fletes hasta Barcelona y gastos de trasbordo son cuenta de la Empresa.

NOTA: La carga debe remitirse á Barcelona el martes 28.

Licor de Brea

Eficaz medicamento para combatir las afecciones de la garganta y de los bronquios, bronquitis, catarro pulmonar, resfriados, etc.

4 reales frasco

Farmacia de las Copiñas—Plaza de Antonio Maura.

En Son Rapiña se alquila

una casa con altos y bajos que reúne capacidad para una numerosa familia. Informarán en esta ciudad plaza Puerta Santa Catalina, número 51.

Una operación particular

es el separarse las cejas quien las tenga muy pobladas y le dan entreciejo serio y repulsivo, ó quitarse el importuno vello que sombrea la cara de algunas damas, ó hacerse la corona sin necesidad de la navaja del peluquero, ó quitarse el pelo de los carrillos los hombres peludos. Todo esto es una operación muy particular y muy factible en dos minutos, con solo el empleo del *Depilatorio imperia Padró*.

FRASCO 10 REALES

Farmacia del Globo, Plaza Real, Barcelona. En Palma, Valenzuela hermanos, Cuartera, 2. Libertad, 10. D. José Casanovas, peluquero, Cadena, 6.

Una nodriza viuda le-

che de 4 días desea encontrar criatura para lactar en casa de sus padres. Para informes Plaza de San Antonio n.º 103, tienda herrero.

NO MAS CASPA, NI CANAS,

NI ENFERMEDADES DE LA CABEZA

El Tricofero Padró

que es el tónico más antiguo de España y más acreditado, hace crecer el pelo sano, limpio y con su color natural.

50 años de éxito á pesar de un sinnúmero de falsificaciones é imitaciones nacionales y extranjeras.

De venta en todas las buenas farmacias y perfumerías de la Península y Ultramar.

Farmacia del Globo, Plaza Real, 4, Barcelona. En Palma, Valenzuela hermanos, Cuartera, 2. Libertad, 10. D. José Casanovas, peluquero, Cadena, 6.

LA CONFIANZA

Fábrica de Vidrios de Gabriel Gordiola, San Martín 34

VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR

Se servirán con puntualidad los encargos que en toda clase de objetos de vidrio se hagan en dicha fábrica ó en sus depósitos

Victoria S, Espartería sin n.º y Plaza S. Antonio 52

donde encontrarán los comerciantes en vinos y licores y los que se dedican á la exportación, garrafas de todas clases y medidas en grande escala, á precios convencionales.

Hay también en grande escala, toda clase de objetos de vidrio hueco y de color del país, como también de cristal y medio cristal, como son: botellas, copas, vasos, coperos, licoreros, azucareras, vinajeras, polveras jaboneras, arandelas, jarros, fanales ó campanas, platos tapa-quesos, platillos, candeleros, barriles ó botellas para cafés y un sin número de objetos difícilísimos de enumerar; todo á precios sumamente módicos

Victoria S, Espartería sin n.º y Plaza S. Antonio 52

¡OJO! PALMESANOS ¡OJO!

Gran fabricación de sellos de goma y de metal, grabador en el mismo, en boix y otras maderas.

Especialidad en grabados de bisutería

Establecida en la calle de Jaime II—18 y 20.

Sulfato de cobre inglés, garantido

Reconocido, declarado de primera calidad por el señor Ingeniero Agrónomo de la provincia, para combatir el «mildew».

A Pesetas 50 los 100 Kilogramos

Droguería La Baleárica, de Antonio Bannasar, calle de la Marina, núm. 46, frente al Huerto del Rey, Palma.

Nota—A cada comprador le será entregada una «Instrucción práctica» explicativa del modo y épocas del empleo del sulfato, aprobada por el citado señor Ingeniero.

SULFATO DE COBRE

PUREZA GARANTIDA, PRECIOS REDUCIDOS

DROGUERÍA DE JOSÉ JUAN,

Marina 20, 22 y 24 frente al Huerto del Rey, Mar, 23

El dueño de dicho establecimiento tiene la honra de participar á sus parroquianos y al público en general, que ha recibido una partida de sulfato de cobre, declarado de buena calidad para el tratamiento de los viñedos, por el profesor químico D. Pedro Estelrich, en carta de 7 de los corrientes, que á la letra dice así:

«Sr. D. José Juan—Droguería—Palma—Muy Sr. mio: recibí hace unos días la muestra de sulfato de cobre comercial que se sirvió remitirme para que lo ensayara y le diera mi dictámen sobre su calidad y condiciones para aplicarlo á las viñas contra el mildew.—Si he tardado más de lo que V. esperaba, débese á que mis ocupaciones no me han permitido terminar hasta hoy el ensayo de dicho producto y debe V. saber que sin este requisito, no podía aconsejar á los agricultores de esta Isla el empleo de su mercancía, por que no debo abusar de la confianza que puedan tener en mí—Una vez analizado su sulfato y visto que no llegan al 6 p.º las impurezas que contiene, lo declaro de buena calidad para el objeto y añado que en mi sentir debe emplearse contra el Mildew en la siguiente fórmula.

«Agua, 100 litros.—Sulfato de cobre, 2 kilogramos.—Cal apagada, 700 gramos.

«Hágase una papilla con la cal y unos litros de agua sin que queden grumos, fíltrese por regilla—Disuélvase por otra parte el sulfato en el agua restante y mézclense los dos líquidos—Con este caldo deberán darse á la viña tres aspersiones ó pulverizaciones, la primera en la segunda quincena de Mayo, la segunda hacia fines de Junio y la tercera al finalizar el mes de Julio—Los pulverizadores de que se hallan provistos la mayoría de nuestros agricultores economizan mucho líquido, hacen el trabajo más perfecto y se abrevia la operación, por su rapidez.—Con la mayor consideración se repite su más atento S. S. Q. B. S. M.—Pedro Estelrich—Palma 7 de Abril de 1891».

El referido dueño se permite esperar que sus parroquianos y el público le favorezcan con sus pedidos, persuadido de que con dicho producto se obtendrán iguales resultados que en los años anteriores, pues además del análisis químico practicado por tan respetable profesor, lo garantiza el proceder de la misma casa que el expendido al público en los referidos años.